



Nº: 666

ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA POR  
LA SOCIEDAD "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY,  
S.L.", Sociedad Unipersonal, A FAVOR DE  
DON JOSÉ RAFAEL BUSTAMENTE CRESPO y OTROS  
SEÑORES. -----

MADRID, A 19 DE ABRIL DE 2017

1977

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

DH0758274

09/2016



<p><b>FERNANDO DE LA CÁMARA GARCÍA</b>  <b>NOTARIO</b>  Telfs.: 91 555 42 76 – 91 597 10 95  Fax: 91 555 42 42  C/ Gral. Yagüe, 20 – 3º E (Esquina Orense).  28020 – MADRID</p>
---

=====

NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS -----

=====

EN MADRID, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma Capital, -----

----- COMPARECE: -----

DON AITOR RETES AGUADO, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio profesional en Madrid (28022), Parque Empresarial Las Mercedes, Calle Campezo, número 1, Edificio 3, y con D.N.I. número 22.733.763-B. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como representante persona física de la Sociedad "APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.", Administradora Única de la Sociedad "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.", Sociedad Unipersonal, domiciliada en Bellaterra-Cerdanyola del Vallés (Barcelona),

Handwritten vertical mark on the left margin.

Campus de l'Universitat Autònoma de Barcelona,  
Ronda de la Font del Carme, s/n; constituïda, por  
tiempo indefinido, bajo la forma de anònima y con  
la denominación de "CONTROL I.T.V., S.A.", mediante  
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don  
Gabriel Baleriola Lucas, el día 1 de diciembre de  
1994; transformada en Sociedad de Responsabilidad  
Limitada en escritura autorizada por la Notario de  
Barcelona, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día  
31 de enero de 2000, con el número 350 de orden  
de protocolo; modificó su denominación por la  
actual, en escritura otorgada ante la Notario de  
Barcelona, Sra. Gabarró Miquel, el día 8 de enero  
de 2004, con el número 27 de orden de  
protocolo. -----

Consta inscrita en el Registro Mercantil de  
Barcelona, al tomo 33378, folio 57, hoja número B-  
224852, inscripción 49ª. -----

Con C.I.F. número B-81041444. -----

El objeto principal de la compañía es "Otras  
actividades profesionales, científicas y técnicas  
n.e.o.p.", con código CNAE número 7490. -----

Constituye su objeto social: -----

"a) La explotación de estaciones de inspección

09/2016



DH0758273



técnica de vehículos, situados en cualquier punto del territorio nacional e internacional. -----

b) La realización de auditorías técnicas de toda clase de instalaciones dedicadas a la inspección técnica o de control de vehículos situados en cualquier punto del territorio nacional e internacional. -----

c) La fabricación, comercialización y exportación de Estaciones o Unidades Móviles dedicadas a la inspección técnica o de control de vehículos. -----

d) La inspección y control técnico, de seguridad y prevención de la contaminación de toda clase de embarcaciones de recreo y de cualquier otro tipo de embarcación, así como de sus componentes, en cualquier punto del territorio nacional o internacional. -----

e) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluidos los valores



representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, así como la constitución y participación de medios materiales y personales, así como la constitución y participación en concepto de socio accionista o cuenta participe en otras sociedades, a excepción de aquellas actividades que la legislación especial reserva con carácter exclusivo a otras entidades. -----

f) La elaboración y realización de toda clase de estudios y proyectos: económicos, industriales, inmobiliarios, informáticos, técnicos, de prospección e investigación de mercados, así como la supervisión, dirección y prestación de servicios y asesoramiento en la ejecución de los mismos. La prestación de servicios de asesoramiento, administración, gestión y gerencia, sean técnicos, fiscales, jurídicos, comerciales o financieros. -----

g) La prestación de servicios de intermediación comercial tanto entre nacionales como extranjeros.

h) La contratación de las actividades sociales enumeradas tanto con particulares, bien sean

09/2016



DH0758272



personas físicas o jurídicas, como con el Estado, Entes Autonómicos, Corporaciones de derecho público y cualesquiera otras." -----

Asegura que los datos de identificación de la Sociedad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de la Entidad otorgante que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales, cuyas manifestaciones constan en Acta autorizada en Barcelona, por la Notario Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 17 de julio de 2010, con el número 1.663 de protocolo, cuyo contenido, según manifiesta la representación de la Entidad otorgante no ha experimentado modificación en la titularidad real en términos relevantes a efectos de dicha Ley. -----

La Sociedad "APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS,

S.L.", Sociedad Unipersonal, está domiciliada en Bellaterra-Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Campus de l'Universitat Autònoma de Barcelona, Ronda de la Font del Carme, s/n, con C.I.F. número B-61122933; constituida, por tiempo indefinido, y bajo la forma de anónima y con la denominación de "CONDEIN CONTROL DE INVERSIONES, S.A.", mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 10 de mayo de 1996, con el número 1.834 de protocolo; modificada su denominación por la de "AGBAR ITV, S.A.", mediante escritura autorizada por la citada Notario, Sra. Gabarró Miquel, el día 9 de abril de 1999, con el número 1.091 de protocolo; transformada en Sociedad Limitada mediante escritura autorizada igualmente por la Notario Sra. Gabarró Miquel, el día 18 de junio de 1999, con el número 2.171 de protocolo; modificada posteriormente su denominación por la de "AGBAR AUTOMOTIVE, S.L.", mediante escritura autorizada por la Notario, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 27 de junio de 2000, con el número 2.501 de protocolo; y adoptada su actual denominación mediante escritura autorizada por la repetida

DH0758271

09/2016



Notario, Sra. Gabarró Miquel, el día 19 de mayo de 2003, con el número 1.424 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.156, hoja número B-151005, inscripción 28ª.

La Compañía "APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.", Sociedad Unipersonal, fue nombrada Administrador Único en escritura otorgada en Barcelona, ante la Notario Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 13 de diciembre de 2007, con el número 3.624 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40147, folio 131, hoja número B-224852, inscripción 82ª, copia autorizada de dicha escritura tengo a la vista; y el Sr. Retes Aguado fue nombrado representante persona física para ejercer dicho cargo, en virtud de los acuerdos de Administrador Único, de fecha 29 de enero de 2015, según certificación que me exhibe, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44124, folio 153, hoja número B-224582,

inscripción 115ª, haciendo uso de las facultades que por razón de su expresado cargo le atribuyen la Ley y los Estatutos sociales, salvo las que están expresamente reservadas por la Ley o por los Estatutos sociales a la Junta General.

Asegura el señor compareciente que las facultades que le corresponden no le han sido revocadas, limitadas o suspendidas, y que no ha variado la capacidad de la persona jurídica a la que representa.

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto a que este instrumento se refiere.

En el concepto en que interviene, tiene, a mi juicio, la capacidad civil necesaria para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO, y

DISPONE:

Que, según actúa, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de DON JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero ocho cero seis siete dos seis siete, DON JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE

09/2016



DH0758270



**ESPINOSA**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero uno siete nueve uno uno tres siete, **DOÑA TANIA ALEXANDRA IRIGOYEN AREOLEDA**, mayor de edad, portadora de la cédula uno siete uno dos seis cinco dos seis cinco ocho, en adelante los "**Mandatarios**", a fin de que puedan actuar en representación de la compañía "**APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.**", en el **Ecuador** y pueda en su nombre celebrar un contrato de constitución de una compañía ecuatoriana ante Notario Público, y en general realizar todos y cada uno de los pasos para constituir legalmente una compañía en el Ecuador, incluyendo pero sin limitar, obtención de la denominación de la compañía, inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el registro mercantil, obtención del registro único de contribuyente ante el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador, integrar la cuenta de capital de la compañía, y en general representar a "**APPLUS ITEUVE**

TECHNOLOGY, S.L.U." en todo el proceso de constitución de la nueva entidad legal. Podrán adicionalmente representar a "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.", ante cualquier autoridad en Ecuador para lograr la constitución de la compañía ecuatoriana. Por lo tanto, queda expresamente autorizado para ejercer todas aquellas funciones necesarias para representar los intereses de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.", en el proceso de constitución de la Compañía Ecuatoriana ante la Superintendencia de Compañías, Mercados y Valores del Ecuador, Registro Mercantil y todas las entidades pertinentes. -----

Por lo tanto se nombra a DON JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRÉSPO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero ocho cero seis siete dos seis siete, a DON JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero uno siete nueve uno uno tres siete, a DOÑA TANIA ALEXANDRA IRIGOYEN ARBOLEDA, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno dos seis cinco dos seis cinco ocho, Apoderados de la compañía "APPLUS ITEUVE

DH0758269

09/2016



TECHNOLOGY, S.L.U.", hallándose investidos con todas las facultades legales, para representar a "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.", en el proceso de constitución de una compañía en el Ecuador y defender los intereses del Mandante. -----

Don José Rafael Bustamante Crespo, Don José Rafael Bustamante Espinosa y Doña Tania Alexandra Irigoyen Arboleda, en su calidad de Apoderados, podrán individualmente sustituir este Poder, total o parcialmente, en la persona que consideren idónea y con ella podrán actuar, conjunta o separadamente, en todos los actos, procesos y contratos, a nombre y en representación de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.". -----

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento a todo aquello que fuera consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene. -----

----- OTORGAMIENTO. -----

Hago las reservas y advertencias legales

pertinentes, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, aceptando el otorgante la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Según asegura el señor otorgante, ha leído a su elección esta escritura, y presta su consentimiento al contenido de la misma y firma conmigo. -----

-----AUTORIZACIÓN:-----

Doy fe de conocer al señor compareciente, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en seis folios de papel Timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie DE., números 6538790, los cuatro siguientes en orden correlativo, y el del presente.- Está la firma del compareciente.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----

ES COPIA que concuerda con su original obrante

DH0758268

09/2016



bajo el número de orden que encabeza en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. A instancia de la sociedad otorgante, la expido en siete folios de papel Timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie DH, números el del presente y los seis anteriores correlativos en orden creciente, en Madrid a diecinueve de Abril del año dos mil diecisiete. DOY FE. -----

*[Handwritten signature]*

FE PÚBLICA NOTARIAL



0223434453

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the paper, including 'NOTARIA TRIDENARIA SEGRERA DEL CANTON QUITO' and 'FE PÚBLICA NOTARIAL']*

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando

has been signed by / a été signé par

de la Ciénega García

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

## CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día

19 ABR. 2017

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

025439

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

And. Sánchez



Don Fernando M<sup>a</sup> Sánchez-Arjona Bonilla  
Firma delegada del Decano

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032- C. 00.35.5

FACTURA No. 002-001-000 031839

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo docecho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se depositó al interesado y que obra de ..... faja (s) del (os).

Quito, 01/03/2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000031279

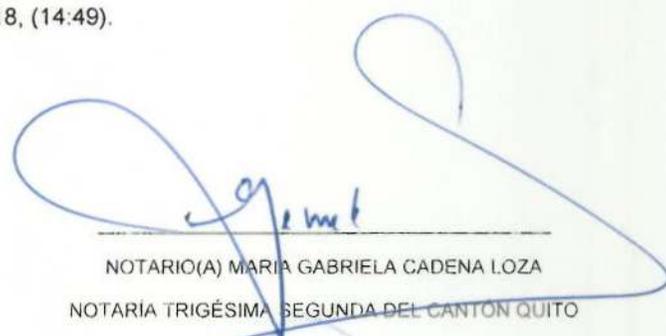


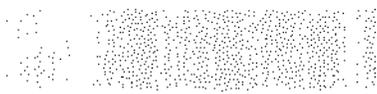
20181701032C00355

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701032C00355**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE MARZO DEL 2018, (14:49).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



UNRECOGNIZABLE NOISY TEXT

UNRECOGNIZABLE NOISY TEXT